SENASA

Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Certificado: C-3132

ORIGINAL 2

(1°Inscripción año: 2019)

Autorización de uso en establecimientos habilitados por SENASA, elaboradores de productos alimenticios.

La **Dirección General de Laboratorios y Control Técnico** certifica:

Que autoriza para su uso, desde el punto de vista higiénico-sanitario el

Producto: LIMPIADOR DE SUPERFICIES

Nombre fantasía: METAQUAT Marca: SPARTAN

Exp. Original N° 6240500/2019.-

Presentado por: SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUIMICOS S.A, domiciliada en: Juan Manuel de Rosas 3522, Caseros 1678, Provincia de Buenos Aires.-

Elaborado por: SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A.-

Origen: ARGENTINA.-

Función y Usos: Limpiador, para su uso en superficies inertes de establecimientos habilitados por SENASA. -

Identificación/rotulación del Producto: Deberá identificarse con letra y número de este documento y además cumplir con el rótulo y la nota, anexos al mismo.-

FECHA DE VENCIMIENTO: 08/06/2024

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles N° 168/16 del Ministerio de Agroindustrias, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación. Previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.

Lugar y Fecha de impresión: Martínez, 08 de mayo de 2019.

Dr. Marcelo O. Bello a/c Coord. De Aprobación de Productos Alimenticios de Origen Animal y Conexos	Dr. Eduardo D. Maradei a/c Dirección de Laboratorio Animal	Carlos R. Zenobi – M.V., M Sc Director Gral. de Laboratorios y Control Técnico

Ministerio de Agroindustria
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Sres, **SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUIMICOS S.A**

Juan Manuel de Rosas 3522, Caseros 1678, Provincia de Buenos Aires

Ref. Exp. Original Nº: **6240500/2019**

Se informa a la firma que se encuentran a su disposición el Certificado de autorización de uso e inscripción en el registro del producto del expediente de la referencia.

El producto deberá rotularse / identificarse con letra – número del Certificado de aprobación que se adjunta y con los siguientes datos obrantes en el Certificado: Producto, Nombre Fantasía, Marca, Firma titular con su domicilio, Elaborador, Origen, Función, Dosis, Usos; además, composición cualitativa, tiempo de conservación, lote, instrucciones de uso, y si correspondiere, la leyenda de Cáustico, Corrosivo o Veneno y sus precauciones de uso. Los datos anteriormente mencionados, en acuerdo a los requisitos de autorización de uso en que fuera oportunamente notificada la firma titular.

Toda modificación relacionada con el producto que no haya sido comunicada previamente a este Organismo y que se detecte por auditoria en planta, será pasible de sanción.

Deberán presentarse en Cuentas a Cobrar (tel.: 4874-6707/08/09) para abonar el arancel correspondiente al pago del Certificado en acuerdo a la Resolución de Aranceles Nº 168/16, del Ministerio de Agroindustria. Con el cupón emitido (talón para el cliente B), esta Coordinación hará entrega del Certificado y notificación sobre el mismo, únicamente a persona autorizada en los días y horarios indicados al pie de página.

El incumplimiento de la Resolución mencionada permite a este Organismo a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida.

El Certificado mencionado tienen validez por CINCO (5) años y con anterioridad a la fecha de caducidad del mismo la empresa deberá solicitar los formularios y requisitos correspondientes para su reinscripción.

Se otorga un plazo de NOVENTA (90) días a partir de recibida la presente, para dar cumplimiento a lo indicado, fecha a partir de la cual se dará de baja la autorización otorgada.

Quedan ustedes debidamente notificados.

.....
Dr. Marcelo O. Bello
a/c Coord. De Aprobación de Productos
Alimenticios de Origen Animal y Conexos